

26/06/2015

Osorno: Penas de cumplimiento efectivo logra Fiscalía para autores de robos

Fortalecer la persecución penal en delitos de robos ha sido uno de los lineamientos que la Fiscalía Regional de Los Lagos ha impulsado en la región. En tal sentido, las últimas sentencias dictadas en Osorno son un ejemplo de este accionar del organismo persecutor.

El Fiscal Guillermo Cáceres, quien estuvo a cargo de llevar estos casos a juicio oral explicó que estas condenas se "responden justamente a la política que ha venido reforzando la Fiscalía Regional a



través de las Fiscalías Locales, como es el caso de Osorno, en la persecución de este tipo de delitos con investigaciones que nos permitan acercar al tribunal todos los antecedentes o la mayor cantidad de ellos para lograr sentencias condenatorias relevantes desde el punto de vista penal". Añadió también en estos casos se refleja "el trabajo sólido que ha efectuado la policía por instrucción del Ministerio Público, como asimismo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía que ha reforzado el trabajo en esta línea, lo que ha permitido contar con víctimas que declaren en juicio en contra de los acusados y testigos que se sientan más amparados y resguardados para poder prestar declaración".

Así es como la Fiscalía logró la imposición de la pena de 8 años de presidio efectivo para dos de los autores de un robo ocurrido en la comuna de San Pablo, mientras que a un tercer implicado se le condenó a 4 años de internación provisoria en régimen cerrado.

Acogiendo los argumentos del Ministerio Público en cuanto a la ocurrencia de los hechos y la participación de los acusados, el Tribunal Oral en lo Penal osornino dio por acreditado que en la comuna de San Pablo, el 07 de abril de 2014, alrededor de las 16.00 horas, David Isaac Delgado Barrientos y Elías Camilo Asenjo Negrón, junto con el menor J.A.H.U., concurrieron hasta una vivienda ubicada en calle Ecuador de esa comuna. Una vez en dicho lugar, se dividieron las actividades para lograr sustraer especies mediante fuerza en las cosas. Es así como escalaron la reja metálica perimetral de protección del inmueble, luego descerrajaron la puerta de la casa, ingresaron a ella y revisaron las habitaciones, logrando así apoderarse un celular, un tablet y un notebook, así como joyas, entre las cuales se cuenta un collar de perlas, especies que fueron posteriormente encontradas en poder de los imputados. La investigación de este caso fue dirigida por el fiscal Rodrigo Oyarzún,

En otro caso llevado a juicio oral por el fiscal Cáceres y cuya sentencia fue dada a conocer recientemente, se logró la imposición de la pena efectiva de 5 años y un día de presidio para el autor de un asalto a un conductor de taxi colectivo, cometido en Osorno en Agosto del año pasado. El coimputado, un menor de edad, también fue condenado y recibió 3 años de internación en régimen cerrado.

Según la acusación fiscal, los acusados abordaron un taxi colectivo a eso de las 5.30 de la mañana del 3 de Agosto de 2014 transitaba por calle Santa Margarita. La víctima reinició la marcha del vehículo logrando desplazarse unos metros momento cuando el menor D.E.A.O. lo tomó del cuello desde atrás y le requirió la entrega del

dinero, apropiándose de la suma de \$35.000 en efectivo mientras que el otro imputado, Elías Alejandro Carrillo Oyarzún, registró las vestimentas de la víctima logrando sustraerle su billetera y un teléfono celular. Ante la tenaz oposición que mostró el chofer asaltado, el acusado le dio una puñalada en el brazo derecho y en la pierna derecha, lesiones que posteriormente fueron calificadas como leves en el Hospital Base de la ciudad de Osorno.

La Fiscalía calificó los hechos como constitutivos de los delitos de robo con violencia, calificación jurídica que fue compartida por el tribunal. Además en este caso se acogió la circunstancia agravante de la pluralidad de malhechores, que sostuvo el fiscal Cáceres.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369